



MENDOZA, 25 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 9892/14 en el que el Téc. Univ. Jorge Roberto MONTERO solicita hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, en virtud de haber cumplido veinticinco años de servicios en esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se encuentra contemplada en lo dispuesto por ordenanzas N^{os}. 11/73-R.I., 20/73-R.I., 49/87-C.S., 16/87-R. y 4/96-R.

Por ello y atento lo informado al respecto por la Dirección de Personal a fs. 3 del mencionado expediente,

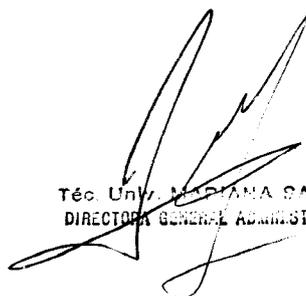
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Téc. Univ. Jorge Roberto MONTERO (Legajo N^o 21.510) – Categoría 3 - Agrupamiento Técnico Profesional – efectivo, de la Facultad de Artes y Diseño, a hacer uso de la licencia extraordinaria, con goce de haberes, desde el UNO (1) hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 557




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO